

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y sufriendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Proclama de la Plaza para el día 2 de Octubre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la 4.ª Brigada, D. Francisco Rodríguez.—Imaginería, otro de la 1.ª 1/2 idem, D. Federico Novellas.—Hospital y provisiones, número 3.ª Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72. Música en la Luneta, núm. 72. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

COMISARIA DE GUERRA—INTERVENCION DEL MATERIAL DE INGENIEROS DE ESTA PLAZA.

Necesitándose alquilar una casa dentro de la localidad para la Subinspección de Sanidad Militar de este Distrito que tenga las dependencias que se señalan en la continuación y cuyo precio de alquiler no exceda de novecientos pesos anuales, los dueños o apoderados de las fincas que deseen cederlas en arrendamiento, presentarán notas suscritas en esta Comisaría Intervención, sita en la calle de Sta. Potenciana número 5 en las horas hábiles de oficina de los días no feriados. Habitación y despacho para el Inspector. Despacho del Secretario. Local para Sargento encargado el Registro. Item para cuatro escribientes. Item para Ordenanzas. Item para el Archivo. Manila, 28 de Setiembre de 1893.—Gabriel Lopez.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º

El día 5 de Octubre próximo a las ocho en punto de su mañana y en el local de costumbre se verificará el 10.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Subintendente, C. Peñaranda.

Por decreto de 14 del actual se autoriza a D. Antonio Gaudó, vecino de Nueva Cáceres, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Octubre próximo un «Piano manubrio» que ejecuta veinte sonatas diferentes, justipreciado en la cantidad de pfs. 350 siendo depositario de dicho instrumento D. Francisco Borrás, domiciliado en la calle Real de la indicada Cabecera. Constará dicha rifa de doscientas papeletas con 150 números correlativos al precio de un peso y setenta y cinco céntimos cada una, entregándose el indicado «Piano manubrio» al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo. Manila, 20 de Setiembre de 1893. El Subintendente, C. Peñaranda.

Negociado 3.º—Anfion.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda por acuerdo de fecha 19 del corriente ha tenido a bien disponer que el día 28 de Octubre próximo venidero a las 10 en punto de su mañana se celebre ante este Centro directivo y en la Subalterna de Calamianes, concierto público y simultáneo para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumadores de anfion de dicha provincia bajo el tipo de *trecientos cincuenta y siete pesos y veintisiete céntimos* (pfs. 357.27) en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado 3.º de la Sección de Impuestos indirectos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.º en el despacho del Sr. Subintendente. Manila, 21 de Setiembre de 1893.—C. Peñaranda.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Julio último, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación, el Ilmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial en la inteligencia que, de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lapidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
3	Recoletos.	400	3 Fray Manuel Escuchuela.
4	Catedral.	403	D. Ramon Ozores.
7	Tondo.	118	D. Faustino de la Deheza.
10	Catedral.	106	D. Ramon Arregui.
12	—	150	D. Juan Gonzalez Carvajal.
15	Catedral.	121	D. Rafael Araniago.
31	Quiapo.	119	D. Prudencio Ruiz.

Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
2	—	78	9 D. Eduardo Jackson.
8	—	79	2 D.ª Martina Veloso.
15	—	94	2 D. Pablo Vergara.
17	—	85	1 D.ª Maria Iniguez de Enriquez.

Párvulos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
22	Dilao.	345 Gregorio Bautista.
27	Castrense.	348 Maria Luisa de la Gloria Polanco.
28	Binondo.	337 El sa Lanza.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Los consignatarios de las mercancías que a continuación se expresan, llegadas a este puerto a bordo del vapor «Sungkiang» en 2 del actual, se servirán presentarse en esta Aduana con los conocimientos respectivos dentro del plazo de diez días al objeto de prestar declaración en un expediente que estoy instruyendo.

Partida 25 del manifiesto: 40 bultos marca HON con 4770 K.s peso bruto fósforos.

Partida 52: 21 bultos marca SD con 2320 K.s peso bruto cera; 20 bultos marca SD con 2320 K.s peso bruto cacahuete y 8 cajas de la misma marca con 600 K.s peso bruto tejidos.

Partida 55: 16 bultos marca IO con semillas; 6 bultos de la misma marca con vástago de caña, y 1 bulto marca idem, con clavos de hierro.

Partida 56: 21 bultos marca KS con 2457 K.s peso bruto cera; 20 bultos de la misma marca con 2120 K.s peso bruto cacahuete y 10 cajas marca idem, con 1215 K.s fósforos.

Manila, 29 de Setiembre de 1893.—El Administrador, José Viudes Giron.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Lázaro Landinguin solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio «Maluid» que linda al Norte y Este, con terrenos de Cirilo Pangalangán; al Sur, con otros de Justo Tañedo, y al Oeste, con el sitio Bangio, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de doce quinones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público a fin de que en el término de sesenta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse a la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 29 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios de Niblatom, Pustatputat y Dangla, que linda al Norte, con los terrenos sembrados de caña por Cirilo Pagalangán, con las sementeras de Francisco Hernandez, y otras del sitio Calamcán; al Este, con las sementeras de Cipriano Balot; al Sur, con las de Cirilo Gansero, Bernardo Tañedo y Lopez Toñedo; y al Oeste, con las sementeras de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados; entre los cuales se comprende la superficie aproximada

la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Zamboanga, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de treinta y tres pesos, noventa y siete octavos (pfs. 33'93 7/8) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 524 de 9 de Septiembre del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51'00) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 525 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatrocientos veintinueve pesos, noventa y siete octavos (pfs. 421'50) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Isla de Negros (Oriental); 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos tres pesos veinticinco céntimos (pfs. 203'25) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 17 de 19 de Enero del año próximo venidero.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos

públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, y la subalterna de la provincia de Zamboanga, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos cincuenta y dos pesos veinte céntimos (pfs. 252'20) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 74 de 15 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Occidental de Isla de Negros, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 pº del tipo anterior ó sea de dos mil doscientos cuarenta pesos, un céntimo (pfs. 2240'01) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 251 de 9 de Septiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Oriental de Isla de Negros, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil setecientos ochenta y siete pesos, noventa céntimos (pfs. 1787'90) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 20 de 20 de Enero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Morong, 7.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 pº del tipo anterior ó sea de cuatrocientos diez y ocho pesos, setenta y seis céntimos (pfs. 418'76) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones

publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 35 de 4 de Febrero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES

DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Gunao número 2, hasta las 11 de la mañana del día 9 del mes próximo venidero, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas nota de los precios.

El aceite, será de coco de la Laguna, bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno. Las velas, serán de esperma, blancas, enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza en el día que se le designe al rematante, pesados y medidos á satisfacción de la Administración Militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 27 de Setiembre de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES

DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, harina de trigo de clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula, y sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinan completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna y paláy del llamado de Factoría, se admiten en el mismo, sito en la calle de Gunao núm. 2, proposiciones acompañadas de muestras para la venta de dichos artículos todos los días no feriados de 8 á 12 de la mañana hasta el día 9 del mes de Octubre próximo venidero á las 10 de su mañana, que teniendo á la vista las ofertas hechas así como las muestras de los artículos presentados se admitirán las que resulten más beneficiosas notificándose en el acto á los proponentes ya acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ellos.

La entrega de los artículos adquiridos deberán tener lugar en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza en el día que se le designe al rematante medidos y pesados á entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor y Administrador del servicio, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga de aquellos.

El pago del importe de las entregas verificadas tendrá lugar en la misma Factoría de las existencias disponibles y sin preferencia de ningún género.

Manila, 27 de Setiembre de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se ha extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Número de las papeletas	Fechas.			Importe de los préstamos	Nombres.
	Días.	Meses.	Años.		
8.289	10	Marzo	92	16	D.ª María Muner.
8.972	27	Id.	93	14	Rafaela Gochico.
8.973	»	Id.	»	6	Rafaela Gochico.
14.780	18	Mayo	»	4	Vicente Molina.
24.452	29	Agosto	»	25	Juan Jordan.
24.453	»	Id.	»	20	Juan Jordan.
620	5	Enero	»	1	Anastasia de Leon.
25.177	5	Set.	»	85	Antonio Navarro.
26.039	14	Id.	»	10	Casimira Molina.
21.487	11	Julio	92	2	Agaton Rivera.
27.982	13	Set.	»	9	José Gonzalez.
4.713	8	Febrero	»	4	Roman de la Rosa.
4.723	»	Id.	»	6	Roman de la Rosa.
5.935	17	Id.	»	7	Roman de la Rosa.
6.012	18	Id.	»	5	Roman de la Rosa.
5.734	16	Id.	»	200	Pastor de Sirva.
5.547	15	Id.	»	8	Apolonia Ortega.
37.409	19	Nov.	91	12	Ignacio Zabala.
38.069	25	Id.	»	32	Ignacio Zabala.
38.904	3	Dic.	»	12	Ignacio Zabala.

